

EL PORVENIR DE LEON

PERIODICO INDEPENDIENTE.

EN LA CAPITAL, 3 REALES AL MES Y 8 TRIMESTRE.

FUERA DE LA CAPITAL, 3 REALES AL MES Y 8 TRIMESTRE.

AÑO XIV.

Dirigirse a la imprenta o administracion de este periodico calle de la Concepcion, número 8, pagando adelantado. Ningun original se devuelve aunque no se inscriba.

SABADO 15 DE ENERO DE 1876.

ANUNCIOS Y COMUNICADOS.

N.º 1274

SALIDAS Y ENTRADAS DE LOS TRENES.

Tren expres correo de Palencia llega a la 1 y 13 de la tarde.—Sale para Brañuelas a la 1 y 44 de tarde.—Idem para Busdongo a la 1 y 42 de la tarde.—Tren misto de Palencia llega a las 8 y 54 de la noche.—Sale para Brañuelas a las 9 de la mañana.—Idem para Busdongo a las 8 y 19 de la tarde.—Tren misto de Brañuelas llega a las 5 y 43 de la tarde.—Sale para Palencia a las 6 y 10 de la mañana.—Tren misto de Busdongo llega a las 5 y 27 de la tarde.—Tren correo de Brañuelas llega a la 1 y 8 de la tarde.—Sale para Palencia a la 4 y 47 de la tarde.—Tren correo de Busdongo llega a las 12 y 32 de la mañana.

Leon 15 de Enero de 1876.

El estado de perfecto desarrollo de nuestra nacion, no puede consistir en que cada provincia, cada zona, cada terreno cada pueblo etc., produzca todo lo necesario a todos sus moradores, respectivos; así como no se puede pretender que un hombre tenga igual aptitud para todo, y de aquí la division del trabajo.

Reconocida la necesidad de la division del trabajo, facil nos será hallar la incógnita que buscamos, pero antes veamos si esta division es una verdad, en nuestro pais.

Si tendemos la vista por nuestro suelo observamos con dolor, en él, la divagacion que notamos en los autos todos, de los españoles; tenemos que distinguir, en todas nuestras provincias, ese afan de bastarse a si mismas, como en los hombres el saber de to-

do, lo que ha dado origen a un refran muy conocido de todos:

«El saber no ocupa lugar» el cual se aplica tan en absoluto, que nos cae como de molde el dictado de omniscientes.

Por este afan de bastarse cada provincia, cada pueblo, cada individuo, etcétera, a si mismos, nos encontramos que la produccion, no es, no puede ser lo que debiera, porque mientras el terreno, por ejemplo, propósito para una casa, es dedicado a una produccion para la que carece de condiciones, se experimenta una pérdida real por más que el valor de sus frutos paguen el trabajo y capital invertido en el cultivo.

Vemos en nuestro pais que el coste de produccion de una fanega de trigo, en un terreno, dobla triplica, ó acaso monta a mas aun que en otro; observamos que en

el primero se da, tal vez expon-táneamente, una planta de menos valor relativo y la desecharnos por esta razon, sin tratar de investigar si quiera si esta diferencia está sobradamente compensada por su abundancia, por el poco ó ningun trabajo que haya que hacer, y por los insignificantes ó nulos gastos de produccion. «Esto vale más, decimos, luego debemos esforzarnos mas en producirlo aunque nos cueste mas.»

Los resultados de nuestro modo de proceder, es la comprobacion de la falta de division en el trabajo y no podemos por esto ni mejorar ni aumentar nuestros productos.

Es, tambien cierto, por desgracia, que nuestra produccion no es tan perfecta y abundante como debiera; así como lo es que de esto y como consecuencia precisa, resulta el mal que experimentamos.

Y dada la falta de cosechas en una provincia, aun suponiendo que esta sea agrícola por excelencia, resultará una de dos cosas, que las demas puedan compensar aquella falta, ó que pese tambien sobre ellas con mas ó menos intensidad. Lo primero puede verificarse de dos maneras; dando el excedente de sus productos agrícolas ó los que pueda cambiar por aquellos, a precios tales, que los ahorros de las cosechas anteriores; de la que sufrió el daño, puedan cubrir la falta de la del año corriente; lo segundo solo podrán verificarse cuando los excedentes de los productos de las demas, en cualquier ramo, se convierten en material ó por medio del cambio a producir aquellos efectos.

Para que la falta de cosechas en una provincia produzca su ruina, es preciso que sea puramente agrícola y que, no solo se pierdan los frutos de una estacion,

celebrado bajo el imperio de Carlos el Calvo, declaraba que Dios, habia ordenado de tal modo su iglesia, que su gobierno correspondia a la autoridad pontificia y a la potestad régia. Esta misma idea aparece expuesta por San Bernardo en una de sus epístolas: decía que el sacerdocio y el imperio se habian unido tan dulce, como fuere mente en la persona del Señor; que por su encarnacion se habia hecho sacerdote y rey. Lupo de Ferrara exponia muchos años despues la misma idea diciendo: que Jesucristo habia distribuido entre los sacerdotes y los reyes toda la potestad necesaria para el gobierno de la Iglesia.

Este es el gran pensamiento que animó toda la Edad Media y en que se inspiró durante ella la ciencia política y la legislacion canónica. Trabajo demasiado vasto é imposible de comprender en los reducidos límites que a este discurso trazan el reglamento y la costumbre, sería comprobar este aserto con la exposicion detenida de las obras

de los mas ilustres escritores eclesiásticos que florecieron en aquellos siglos y de las Constituciones pontificias y decretos conciliares que entonces se publicaron. Me contentaré, por esta causa, con indicaros muy someramente las culminantes manifestaciones que así en la ciencia como en la legislacion tuvo aquel pensamiento capital; y de este modo resultarán bosquejadas, si quiera en sus principales rasgos, las doctrinas eclesiásticas de aquel tiempo sobre el punto con cuyo examen estoy quizá fatigando vuestra atencion.

Excusado es decir que los pastores de la Iglesia no consintieron al estado moderno, lo que habian tolerado en el romano. Cuando por seguir las tradiciones que habian quedado como flotando sobre las ruinas del imperio, los monarcas de la Europa quisieron intervenir por derecho propio en la vida interior de la iglesia, hallaron en su camino enérgicas é invencibles resistencias. Los Supremos Pontífices

les recordaban en ocasiones semejantes el perfecto y absoluto derecho que la iglesia tenia para gobernarse a si misma y arreglar sus asuntos interiores sin permitir la ingerencia de ningun poder extraño. Son notables sobre este punto los documentos que recopiló Graciano en las distinciones 10 y 96 de su decreto. Las cosas y derechos de la Iglesia no estaban al alcance de las constituciones y preceptos imperiales, que no podian en ningun caso ser contrarios y sobreponerse a los decretos pontificios; los representantes del Estado no debian ser admitidos en las Asambleas episcopales sino cuando se tratase de la fé; al Pontífice romano no podian alcanzar los preceptos de la autoridad secular, ni los ministros de la Iglesia podian ser juzgados por los magistrados civiles; los emperadores, en fin, debian someterse y no sobreponerse a los Pontífices en todo lo concerniente a la religion: tales son los principios que campean en los documentos a que aca-

bo de referirme. No equivale esto a decir que los jefes del Estado quedaron en aquella época excluidos de toda participacion en los negocios eclesiásticos. Es innegable que datan de aquella época las más importantes prerrogativas que el regalismo sostuvo en siglos posteriores como propios del poder temporal. Mas el carácter que tuvieron en su origen fué sustancialmente diverso del que se les atribuyó despues. Estas prerrogativas eran por la Iglesia expresamente confirmadas, ó por lo ménos benevolamente permitidas, como gracioso don por parte suya a los jefes supremos de la sociedad civil.

Además de lo dicho, dejaron de considerarse como beneficios de ese poder las grandes inmunidades personales y reales con que el bajo imperio habia protegido a la Iglesia. El fuero temporal de los clérigos, su exencion, así como la de los bienes eclesiásticos de los impuestos y cargas públicas, el asilo de los templos y demas luga-

sinó los de todas; no solo los de un terreno, sinó los de todos. Si la pérdida fué total, es indispensable tambien que sus cosechas en los buenos años, sean de lo puro preciso para cubrir las necesidades del país; que nunca hubiese excedentes ó que sus excedentes se consumiesen infructuosamente en los gastos de transporte y aumento de precio, en todas partes por la falta suya.

Para que los excedentes de una provincia productora, sean insuficientes, es preciso que esté recargada de consumidores y en este caso y solo en este caso, es lógica la aplicacion de excedentes de fuerzas productoras á objetos en que los agentes naturales no sean tan propicios, ó la emigracion de los consumidores. En este supuesto no podrán subvenir á las necesidades los ahorros anteriores, y el mal estar se declarará seguido de la miseria y el hambre, por mas que el bien estar y la abundancia de las demás pongan á sus puertas la baratura en todo lo necesario.

Pero ¿podremos decir que la provincia á quien tal suceda, está nunca en estado de bastarse á sí misma? No, porque en las malas cosechas, como en las malas, lo mismo que cuando carezca de ellas, no se bastará á sí misma y no podremos considerarla como agrícola por excelencia, ni mucho menos.

Ahora bien; suponiendo una ó

res religiosos, la contribucion decimal y otros privilegios procedentes de la imperial munificencia, se convirtieron en derechos perfectos de la Iglesia, cuyas asambleas generales y particulares los extendieron mucho mas allá de los límites de su origen; consiguiendo de esta manera poner al estado eclesiástico, bajo todos conceptos fuera del alcance de la ley civil.

Por lo que hace al poder temporal en sí mismo y en sus funciones, voy á presentaros resumida la política eclesiástica de la Edad Media en muy pocos puntos capitales.

La legitimidad de este poder, así en su origen como en su ejercicio, llegó realmente, si no de derecho, á lo menos de hecho, á ser dependiente de la Iglesia. La consagracion real que desde los tiempos de Carlo Magno y por consecuencia de su tratado con Leon III, formó parte de la constitucion del restaurado imperio de Occidente y de todos los Estados que de él al poco tiempo sedesmembraron, con-

mas provincias, diremos mas; todas las que en nuestro suelo se pueden considerar como agrícolas, con excedentes ó ahorros de años anteriores, con la pérdida total de sus cosechas, lo que es imposible, ó poco menos, que suceda, ¿qué podría resultar? Una de dos: ó que sus excedentes les bastasen, ó que no fuesen suficientes para cubrir sus necesidades. Cuando los excedentes fuesen como pudieran ser en las Castillas, que podemos llamarlas el granero español, debieran no solo los ahorros atender á sus presentes necesidades, sino cubrirlas con exceso; y cuando no, ser lo suficiente; pero dado el estado de perfecto desarrollo de las demás provincias. ¿Por qué? la razon es muy obvia. Las demás provincias que no son agrícolas, pero que son industriales ó mercantiles, al cambiar sus productos se encontrarían con un excedente de precios, que no podría convenir á las industriales; pero que el comercio nivelaria exportando mayores cantidades de productos industriales é importando, si así conviniese, productos agrícolas; abaratando por medio de la importacion, nivelando y destegiendo esa gran rez, por decirlo así, de productos cuyos hilos salen de donde quiera que la fecunda imaginacion del hombre se fija y produciendo lo que el calorífico en el agua fria, que, recorriendo toda su esten-

vertia á la Iglesia y á sus ministros, ya que no en fuente, á lo menos en órgano de trasmision de la legitimidad del trono. Leyendo además la descripcion de la ceremonia en el pontifical romano, se comprende perfectamente cuán íntimas relaciones habria de establecer entre el monarca y aquel sagrado ministerio que, ungiéndole con el óleo de los Catecúmenos, colocaba sobre sus sienes la corona, á la vez que en nombre de Dios le exhortaba al cumplimiento de sus régios deberes, y muy especialmente á los que en aquel acto contraía para con su Santa Madre la Iglesia. La significacion y trascendencia de esta augusta ceremonia asimismo aparece de manifiesto en algunos muy notables documentos de aquella época.

Los Padres del Concilio 6.º de Paris advertian á Luis el Piadoso, que el trono no le correspondia por el derecho de sus progenitores, debiendo creer humildemente que sólo Dios habia podido concedérselo. Pero donde

la hace cambiar de temperatura; pero sin que á la conclusion del fenómeno se pueda notar una parte ni más caliente ni más fria que otra.

Mas ¿cómo verificar esos cambios y recambios en un país en que, podemos decir que la industria está en pañales en las provincias esencialmente industriales en que presenciamos el singular fenómeno de la paralización industrial en los países que tienen mas elementos, al paso que, donde cuentan con menos, se suple esta falta con una proteccion que representa la muerte de los demás?

En España nada hay completo, todo es anómalo; la produccion de todo forzada; pero contra el orden natural, lo que le hace ser tan cara que no podemos salir de un estrecho círculo de hierro para el productor que solo cuenta con los elementos de la proteccion sin que se le ocurra tal vez pensar en buscar los mas propios y potentes.

Consecuencias: que en España la falta de cosechas en una provincia se hace sentir en todas; la falta de cosechas en todas, no puede darla á las que carecen un año de productos: las demás provincias en estado floreciente estarían en aptitud de prestar apoyo á la que sufriese un siniestro tan de lamentar; la miseria de todas no puede volver sino hambre por miseria,

este pensamiento se halla consignado con entera franqueza, es en las célebres frases del escolástico Hugo de San Victor, cuando afirmaba que el poder espiritual era el que debia instituir al temporal, dirigiéndolo despues cuando se extraviase fuera de las vías de la verdad y de la justicia. De un modo no menos terminante se expresaba Santo Tomás de Cantorberi, afirmando en una de sus Epístolas que los reyes habian recibido su poder de la Iglesia, pero que ésta habia recibido el suyo, no de ellos sino de Cristo. Esto supuesto, era natural reconocer tambien en la Iglesia autoridad bastante para declarar quiénes debian ser tenidos como representantes legítimos del poder civil. Y en efecto, el mas grande de los Papas del siglo IX, Nicolás I, en su Epístola á Auxencio, obispo de Metz, le encargaba que examinase si eran verdaderos reyes aquellos á los cuales el obispo le habia dicho que estaba sometido; que viese primeramente si se gober-

muerte por malestar. Está encontrada la incógnita:

«Puede el estado de perfecto desarrollo de las demás provincias suplir la falta de cosechas de una ó más; pero ¿de qué medios nos valdremos para conseguir ese estado de perfecto desarrollo?»

Circula especialmente entre los amigos del candidato ministerial por este distrito, la noticia de que el Sr. Miranda ha retirado su candidatura.

Y como esto pudiera ser un recurso electoral como otros muchos, hemos procurado informarnos de sus amigos, manifestándonos que nada saben hasta hoy, que pueda confirmar el aserto de los ministeriales.

La ausencia del Sr. Miranda de esta capital, estando tan próximos los días de la eleccion, puede á no tener otro fundamento, seguir dando pávulos á este rumor.

Hemos leído la circular manifiesto de los notables y nos ha parecido ampulosa y redundante sin decir nada nuevo, pues con decir que una dinastía era *hereditaria*, ya tenía dicho que era *tradicional y legítima*.

Por mas que no lo creamos, se ha dicho que los carlistas han sido llamados por la autoridad para recomendarles un candidato.

Tambien se ha dicho, y tampoco

naban bien á sí mismos y despues á los pueblos que se les habian confiado, porque si no reinaban segun derecho, como tiranos y no como reyes debieran ser tratados; resistiéndose y no sometiéndose á su autoridad los ministros de Dios, para no hacerse partícipes de sus vicios.

En consonancia con estas doctrinas se generalizó en la Edad Media la máxima que tambien aparece transcrita en el titulo preliminar de nuestro Fuero Juzgo: *Rex ejus eris si recta facis; si autem non facis, non eris*. Esta máxima que hacia depender de su ejercicio la legitimidad del poder público, hubiera sido en una situacion social de mayor actividad y movimiento una tea incendiaria que habria reducido á cenizas los fundamentos del orden en la vida de los pueblos. De aquella doctrina á la legitimidad absoluta de la libertad insurreccional no habia mas que un paso. Si el jefe del Estado dejaba de serlo desde el mo-

(Se continuará.)

lo creemos, que los comisionados de apremio por contribuciones, se vean en un apuro semejante, ó entre el hambre ó la obediencia.

Ayer fueron conducidos á la última morada, los restos mortales de la virtuosa Sra. doña Maria Concepcion Perez Rodriguez, madre de nuestros queridos amigos y compañeros D. Segundo y D. Hemeterio Garcia Perez, acompañando el féretro un lucido duelo.

Si algun lenitivo puede llevar á nuestros desconsolados amigos en su inmenso dolor el sentimiento de que tambien se hacen partícipes los redactores de EL PORVENIR por tan sensible pérdida, acéptenle como triste muestra del afecto y sincera amistad que les profesamos.

La sociedad de Socorros Leonesa ha tenido durante el año de 1875 el siguiente movimiento de numerario y socios.

Existencias en 1.º de Enero de 1875.	1.110 rs.
Id. en 1.º de id. de 1876.	4,747'57
Aumento,	3,637'50
Socios en 1.º de Enero de 1875.	31
Id. en 1.º de Enero de 1876.	120
Aumento.	97

Como se vé por las anteriores cifras no puede ser mas satisfactorio el estado de esta sociedad, llamada dado su benéfico objeto á tomar mayor aumento especialmente entre la clase obrera, á la que puede prestar inapreciables servicios.

GACETILLA.

Eclos Locales.

El acreditado Sr. D. S. G. y G. ha principiado á publicar en nuestro colega local una serie de artículos bajo el epigrafe «La Filosofia.» No hay que asustarse, señores; que aqui no se trata ni de Stuart Mill, ni de Vacherot, ni de Schelling, ni de nada que se les parezca: se trata simplemente de una filosofía rudimental, ligera, al alcance de la tierna inteligencia del niño y... de fácil digestión íbamos á añadir. Se trata de una filosofía, como si digéramos, embrionaria, de una filosofía que es á la que escribieron y explicaron los señores antes citados, como lo que

una anulosa ó un zoofito es á un vertebrado de orden superior: se trata, en fin, de una *protofilosofía*, en donde no se hace mas que ludir la revelacion con la razon, restregar el corazon con el cerebro, y ver si las *inmundicias del materialismo* (palabras del mismo señor D. S. G. y G.) permanecen en su debido sitio.

De lo que hasta ahora vá publicándolo, se desprende la conclusion de que para el Sr. D. S. G. y G. el corazon es la sede de nuestro ganglio sensorio. Suponemos que en los restantes artículos se designarán las funciones psíquicas que corresponden á los pulmones, estómago etc. El asunto es, pues del mayor interés; siga su autor, sin desmayar en la tarea comenzada, que una falange de mocitos, con el corazon rebosando en materia gris, está ya dispuesta á tributarle los aplausos que se merece por su científico trabajo. Los *neos* forman siempre, donde quiera que se encuentren, una sociedad de *alabanzas mútuas*.

Nos alegramos por segunda vez.—La *Crónica de Leon* vuelve á advertir en su número último, que muy en breve principiará á publicar una luminosa y bien escrita *monografía* (en el número anterior lo llamaba *memoria*) sobre la catedral de Leon.

EL PORVENIR vuelve á repetir que se alegra infinito de ello y que celebrará en el alma tener que aplaudir al colega si el trabajo anunciado es cosa que lo merece.

Moralidad.—Del estado de nacimientos que publicamos en nuestro último número se desprende que muy cerca de un 22 por ciento de los nacidos en el año anterior no fueron hijos legítimos:— ¡Ave Maria purísima—y esto pasa en Leon en donde hay nada menos que trece parroquias para 10.000 habitantes!

En las *inmorales*, en concepto de *La Crónica*, Bélgica, Inglaterra, América, etc., la estadística demuestra que la cifra de los hijos ilegítimos no llega á un 8 por ciento.

Una cosa es declamar y dar trigo es otra cosa.

Epigramas.—Murióse mi tío Landa,—hombre de mucho dinero,—¿y te dejó alguna manda?—Si, señor; es el tintero.

Yo no he visto hombre mas tereco—que el cura de mi parroquia;—empeñado en que oiga misa,—sabiendo que soy tan-sorda.

Anécdota.—Un soldado fué conducido ante su general.

—Ponte esta cruz en el pecho, le dijo el jefe.

El soldado abrióle tamaña boca.

—Póntela. La has merecido, puesto que permaneciste en tu puesto toda

una noche rodeado por una compañía enemiga.

—¡Dios mio, exclamó el soldado, y yo que creí que eran mis compañeros!

Solucion á la charada inserta en el número anterior. *Locuela*.

Charada.

Querido lector: Supongo *tres*, estrañarás aun cuando no oyes, *cuarta una y cinco* ó *una y dos* te dirija la palabra para referirte un sucedido que aunque tiene poco de particular ha de parecer-te estraño. No vayas á creer por eso que yo sea un *dos cuatro y cinco* ó *cinco cuatro y dos* consumado.

Es el caso que un *cinco cuatro y dos* ó *dos cuatro y cinco* llevaba entre sus brazos un *cuatro y dos* ó *cuatro y cinco*, de pronto huye, salta á la punta de un *dos tres* y en un instante se comió un *dos cinco* que discurría embelesado por aquellas alturas.

Fuerza es querido lector, caviles un rato para desenredar esta enmarañada madeja que es una *calidad* del hombre muy buena no llevada á la exageracion.

Copiamos de varios periódicos de Madrid, el siguiente suelto:

«Pocos medicamentos habrán alcanzado la reputacion que el CAFÉ NERVINO MEDICINAL ha conseguido en el poco tiempo que hace se ha dado á conocer; hasta tal grado, que se ha hecho un remedio indispensable y deseado en todos los puntos de España segun los pedidos que diariamente se hacen de él. Con dicho remedio árabe se curan los padecimientos de la cabeza, del estómago, del vientre, de los nervios y alteraciones de la sangre.

Por lo grato que es al paladar é infinitas enfermedades que evita su uso diario se aconseja su empleo aun en el mejor estado de salud.

El referido específico se vende en las acreditadas boticas y droguerías de toda España, teniendo el Dr. Morales el depósito central en la calle de Espoz y Mina, núm. 18, de esta Corte.»

ANUNCIOS.

En la calle de la Concepcion, número 14, se arriendan unas habitaciones el que desee interesarse en su arriendo que pase á tratar á la casa de enfrente que ocupa D. Eugenio Cantero.

PAÑO DE MESA DE VILLAR.

Calle de la Catedral núm. 6, comercio de D. Juan Botas Roldan.

DENTADURAS ARTIFICIALES DE PRESION

DE

Celuloid y Cauchouc.

Piezas de oro, y Platino de un diente dos etc., etc.

Orifica y empasta las muelas y dientes careados.

Urrutia dentista, Plaza mayor, número 2.

Por D.ª Jacoba Cármenes que vive calle del Instituto, frente á la fundicion de hierro, se arrienda el prado titulado del Obispo, á la calleja de san Mamés, de cabida de 17 fanegas y 8 celemines.

Por D. Felipe Fernandez Llamazares, se arrienda la Vega titulada del Obispo, de cabida de 16 fanegas, regadía y cercada de sebe.

LEONESES:

Desde el dia 6 del presente se abrió el almacen de muebles de Casto Alonso Carrion, en el mismo local donde residia la confiteria del Zaragozano, calle de la Catedral, núm. 12.

En dicho establecimiento, se acaba de recibir una abundante y escogida remesa de toda clase de muebles, procedentes de las mejores fábricas nacionales y extranjeras.

Los precios están en relacion con la categoria de los muebles, y siempre estos mas bien bajos que no altos, pues solo se desea complacer al parroquiano, tanto en gusto y buena construccion, como en economia.

En el mismo establecimiento se compran en comision tapices, telas y colchas bordadas, encajes y trajes bordados.

Figuras de loza de todos colores; jarrones, tiestos, platos candelabros y objetos varios.

Bandejas, fruteros, joyeros y otros objetos de plata cincelada.

Alhajas esmaltadas y de piedra; cajas de esmalte, relojes de mesa y de bolsillo.

Cuadros en tabla, cobre, lienzo, porcelana y esmaltes.

Espadas, rodela, cascots, espuelas, armaduras y cuantos objetos usaban los guerreros antiguos.

Arca y casitas de hierro, moñillos, de chimenea, de hierro y bronce con figuras ó labores.

Toda clase de muebles tallados, incrustados ó con gravados.

Libros escritos sobre pergamino, abanicos, y en fin, cuantos objetos que siendo antiguos tengan algun merito artístico.

PASAJE DE S. MARTIN.

Se acaba de recibir en este establecimiento los artículos siguientes:

Jerez seco de 1.ª, moscatel de Málaga, aceite anís escarchado, marrasquino, cognac, rosa, nuyó, anisete y Champagne, dátiles, queso de bola, granadas, naranjas, limones, ostras en barriles y aceite superior, calamares en su tinte y compuestos, Anguilas en aceite, los esquisitos mantecados de la Ujar.

Se arrienda un huerto en San Claudio, en la calle de la Catedral, núm. 5, se dará razon.

Se arrienda la casa de la calle de san Pelayo, núm. 10, su dueño vive en el núm. 8 de la misma.

Se vende una casa en esta ciudad, sita en la calle de los Cardiles, señalada con el núm. 14, á quien conveniga puede tratar con Angel Gonzalez, que vive Arco de Puerta Obispo número 13.

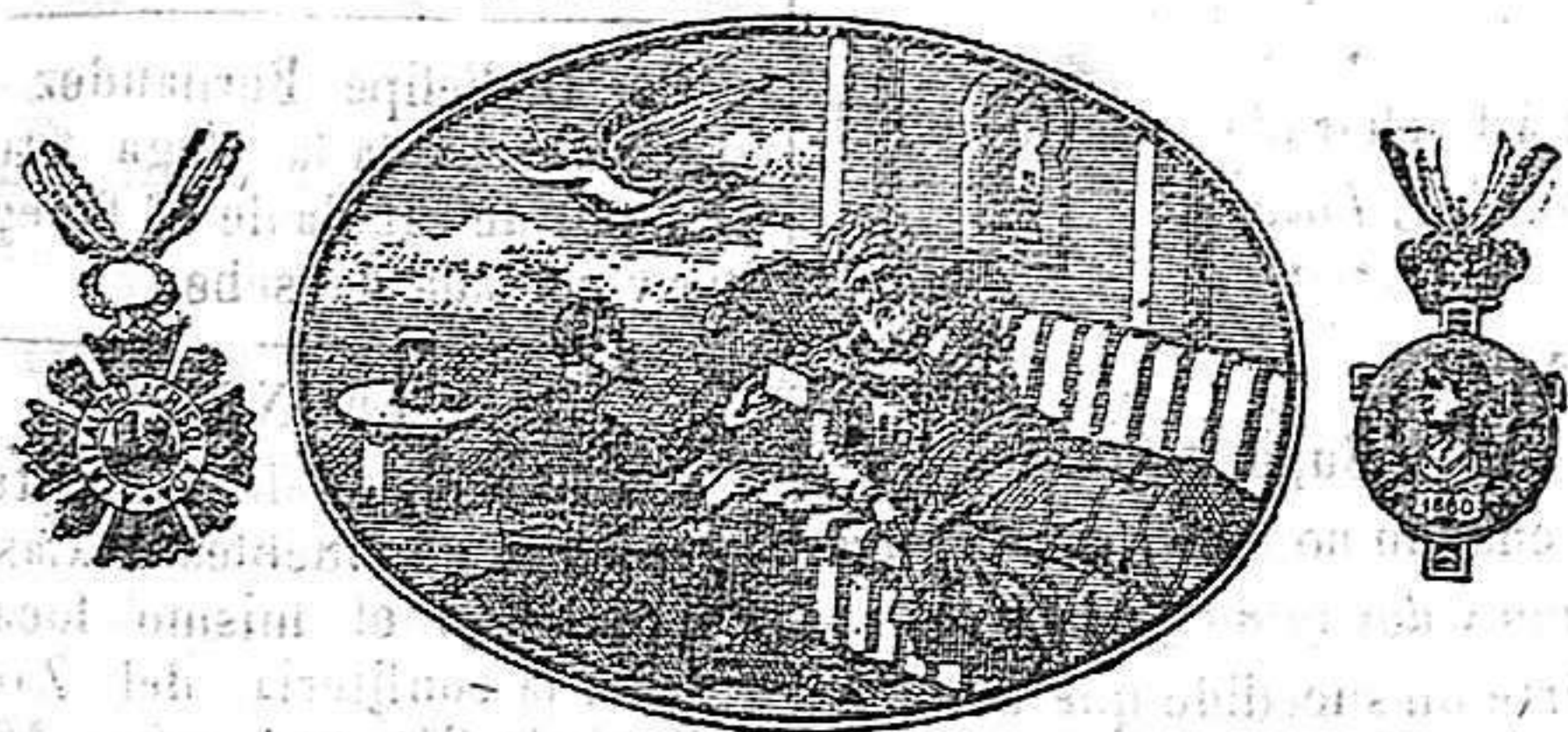
En la misma casa se arrienda una tienda.

LA EMILIANA.—Esta fábrica sigue sirviendo sus harinas y salvados á domicilio. Precios sumamente arreglados, y clases superiores. Dirigir los pedidos á D. Fernando M. Revollo, en la calle de la Rua, núm. 7, y en la fábrica.

SECCION DE ANUNCIOS.

MARAVILLOSO SECRETO A RABE.

CAFÉ NERVINO MEDICINAL.



EXCLUSIVO DEL DOCTOR MORALES.

SU ORIGEN.—Durante la última gloriosa campaña de Marruecos, en uno de los hospitales de Tetuan, altamente agradecido al Doctor Morales por los favores que como enfermo y súbdito le debía el hebreo **ADAM PERATH**, deseando demostrarle su reconocimiento, que de otro modo no le podía manifestar, le participó el SECRETO de una composición de sustancias vegetales, con la cual un médico árabe había alcanzado alta reputación y provecho en todos los países que hubo recorrido.—Murió en Africa ese médico árabe, y con él hubiera quedado sepultado su SECRETO, á no estar á su lado en los últimos momentos de su vida el referido hebreo **ADAM PERATH**, á quien el médico árabe comunicó, en recompensa de su asidua asistencia, el medio de que se valía para conseguir infinidad de curaciones prodigiosas, y para conservar la salud el mayor tiempo posible.—El vehículo que empleaba el médico árabe para administrar las sustancias vegetales de que usaba, tan inofensivas como salutaras, era la infusión de *Café*.

RESULTADOS OBTENIDOS POR EL DR. MORALES.—Esta composición, hecha en un todo igual á la comunicada por el médico árabe como SECRETO y remedio heroico, la he venido ensayando en infinidad de casos de mi práctica particular, que puedo citar, no habiendo querido hacerla del dominio público hasta tanto que los resultados prácticos confirmaran su eficacia, los cuales han sido idénticos á cuanto me ponderó el hebreo, poco tiempo antes de haber fallecido víctima de la desinteria.—Seguro ya de sus excelentes virtudes, tengo la satisfacción de presentar al público en general, y á la clase médica en particular, el **CAFÉ NERVINO MEDICINAL**, para que con toda confianza de buen éxito, lo empleen en las diferentes afecciones del aparato gástrico y sistema cerebro-espinal, persuadido de que conseguirán, con su uso, triunfos que no hayan podido alcanzar con otras medicaciones.

SUS NUMEROSAS PROPIEDADES Y VIRTUDES.—Es admirable su efecto para toda clase de *dolor de cabeza*, desde el más leve hasta la *jaqueca* mas fuerte y tenaz, bastando de ordinario una taza para hacer desaparecer, casi instantáneamente, tan molesto mal, y poder dedicarse á las tareas de costumbre.—Siendo asimismo sorprendente su acción para toda clase de *intermitentes*, *acidentes*, *congestiones cerebrales*, *parálisis*, *vahidos*, *debilidad muscular ó nerviosa*, *general ó local*, *malas digestiones*, *vómitos*, *accedios*, *inapetencia*, *ardores*, *flatos*, *histerismo*, *exceso de bilis*, *estreñimiento* y de mas trastornos del aparato gastro-intestinal.—Reemplaza con ventaja á todos los tónicos y nervostónicos reconstituyentes, porque elevando y regularizando altamente las fuerzas gástricas, hace desear, y permite tomar, más cantidad de alimentos que de ordinario, asimilándolos todos por las fáciles digestiones que se producen, y curando por su acción tónica, superior á todas, la *anemia*, *clorosis*, *hidropesias*, *diabetes*, *escrófulas*, *raquitismo* y toda otra afección que reconozca por causa la pobreza ó alteración de la sangre.—Indispensable para las personas predispuestas ó que hayan padecido *congestiones ó apoplejias cerebrales*, para los que se dedican á fatigas intelectuales, para los convalecientes, para los militares en campaña y para cuantas personas quieran conservar su buen estado de salud y frescura natural, consiguiente á tal estado.—Tanto por sus propiedades, altamente higiénicas y profilácticas, cuanto por su grato sabor, y no producir irritación, la que por el contrario hace desaparecer, si existe, debe siempre usarse, aún en el mejor estado de salud y con preferencia al café común, sobre todo en los niños, para su buen desarrollo, y en las señoras para verse libres de muchas molestias propias de su sexo y debidas á la exageración de su sistema nervioso.

SU EXPENDIO.—Se halla de venta al precio de 12 y 20 rs. caja para 20 y 40 tazas, en todas las principales farmacias y droguerías de España y del extranjero.

DEPÓSITO EN MADRID.—CENTRAL: *Calle de Espoz y Mina, 18, Dr. Morales*.—Leon, farmacia de Merino é hijo, plaza de la Catedral;—Palencia, Fuentes é hijo;—Zamora, Macho y Velada;—Oviedo, García Cabañas, Magdalena, 19;—Gijón, Escalera y Blanco, S. Bernardo, 39;—Toro, farmacia de Ruiz.

De seis cajas en adelante se hace la rebaja del 2 por 100 en los depósitos de Madrid y provincias.

TRASLADO.

La Confitería del Zaragoza, que estaba calle de la Catedral, número 12, se ha trasladado á la calle del Conde de Revollo, número 6, frente al café de la Estera, donde se sigue haciendo toda clase de encargos con el mismo esmero y puntualidad que tiene acreditado. También hay ricas pasas de Málaga á 3 rs. libra.

TARTANA EN VENTA.

Se vende una con los arreos correspondientes para el tiro. En la calle de Bayon, núm. 4, darán razón.

La persona que necesite un ama de cria, de veintitres años de edad, darán razón en la Travesía del Mercado número 3.

Por Gregorio Tabarés, se arriendan habitaciones en la casa núm. 3, calle de la Concepción.

ENFERMEDADES DE LAS MUJERES.

Tratamiento (sin necesidad de reposo ni régimen) por Mad. Lachapelle maestra partera, de las enfermedades de las mujeres, inflamaciones, úlceras, consecuencias del parto, desarreglo de los órganos, causas frecuentes y á veces ignoradas de la esterilidad, de la languidez; palpitaciones, debilidad, endebles, malestar nervioso, enflaquecimiento, y de un gran número de enfermedades reputadas incurables.

Los medios de curación que emplea Madame Lachapelle, á la vez tan sencillos y de una infalibilidad absoluta, son el resultado de sus largos años de asiduos estudios, y de observación práctica en el tratamiento especial de estas enfermedades.

Consultas todos los dias de las tres á las cinco de la tarde, Rue Montbabor, núm. 27, en Paris, cerca el palacio de las Tullerías.

OJOS POMADA ANTI-OFTALMÁTICA DE LA VIUDA DE FARNIER.

Este precioso remedio que cuenta más de un siglo de experiencias favorables y está autorizado por decreto de 10 de setiembre de 1807, se vende en todas las buenas farmacias de España. A fin de evitar la falsificación, que siempre se ejerce en detrimento del enfermo, es menester exigir que el bote entregado al cliente sea de loza blanca marcado V. F., en vuelto en un papel blanco que lleva la firma atado con hilo encarnado y sellado con lacre encarnado tambien sobre el nudo con la inicial C. Exigir además el método impreso que acompaña siempre el remedio.—Para la venta al por mayor dirigirse á M. Theulier aine á Thiviers Dordogno, únicos propietarios de remedio, cuyo precio en Francia es de 3 francos, en España 14 rs. En Madrid por mayor Agencia franco-española, Sordo 31, por menor en todas farmacias.

PILDORAS HOLLOWAY



Este remedio, universalmente reconocido por el mas eficaz, purifica prontamente la sangre la cual constituye el manantial de la vida y de cuya impureza provienen todas las enfermedades que tanto afligen el género humano. Las Píldoras Holloway restituyen al estómago y á los intestinos su acción normal, regularizan las secreciones, y restablecen la buena digestión y gracias á sus propiedades balsámicas que purifican la sangre con tanta perfección, los nervios y músculos obtienen la debida energía fortificándose enteramente el sistema vital. Las personas de la constitucion mas delicada pueden, sin temor alguno, aprovecharse del poder curativo de este célebre medicamento, ateniéndose á las dosis prescritas en las instrucciones que acompañan cada caja.

UNGUENTO HOLLOWAY

El Arte Médico no ha llegado aun á producir remedio alguno que pueda compararse á este maravilloso Ungüento, el cual, introduciéndose en la sangre, forma parte de ella y extrae toda partícula morbosa. Cicatriza toda clase de llagas y ulceraciones siendo considerado como el remedio infalible para la pronta y radical cura de toda especie de tumores, escrófulas, males de pierna, gota, reumatismos, y nevralgia. Las personas que padecen afecciones del corazón ó que sufren de constipados, toses ó bronquitis, pueden librarse pronto de estas dolencias apelando á las maravillosas virtudes del Ungüento Holloway.

Para asegurar la curación rápida y permanente de las enfermedades, conviene siempre que se tomen las Píldoras al mismo tiempo que se emplea el Ungüento.

Amplias instrucciones en español relativas al uso de dichos medicamentos envuelven las cajas de Píldoras y botes de Ungüento.

Se venden en las principales farmacias del mundo entero y en el establecimiento central del Profesor Holloway, 533, Oxford-street, Londres.

No. 4.

Á 14 cuartos libra.

ALMIDON ECONÓMICO.

Calle del Cristo de la Victoria número 1, tienda.



CALLOS. Curación instantánea con el uso de las limas químicas americanas de MOURNÉ, privileg. 14 rs. Paris, P. VIARD, 5 bis, rue Auber. Madrid, Agencia franco-española, Sordo 31.

LA MAR DE VICHOS.

En la calle de Cantaranas, núm. 8, se venden buenos canarios, de los que canten por lo alto, á escoger, el precio de ellos casi de valde.

Venid parroquianos, venid, Venid á oírles cantar. Canarios como los míos Es imposible... no habrá.

CARBON DE PIEDRA SUPERIOR

PARA HORNILLAS Y COCINAS.

Se admiten encargos por carros que serán servidos con puntualidad á 3 reales quintal. Travesía de Revollo, núm. 4, casa de D. Ricardo del Arco.

En la tienda de Comestibles de Gregorio Gomez, sita en la calle de San Marcelo, núm. 8, hay de venta buen tocino; jamon añejo á 6 reales sin queso, á 5 id. con él y gordo; lomo fresco á 24 cuartos, embutidos, y excelente vino de Toro, Rueda y del pais.

CONFITERIA DE AREVALO.

Hay pasas de Málaga, higos de Fraga, aceitunas sevillanas muy gordas y de manzanilla en cuñetes y por libras.

Imp. de S. Garcia Perez y hermano. calle de la Concepcion, núm. 8.